

..00000015

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INDUSTRIAL SHULK C. LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de prórroga de plazo y reforma del estatuto de la compañía INDUSTRIAL SHULK C. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 7 de diciembre de 1992, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución N° 93-2-2-1-0000090 el 18 de enero de 1993.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero comercial Jorge Yunes Dahik, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente de la indicada Compañía.

3.- PRORROGA DE PLAZO.- La Compañía prorroga su plazo de duración por treinta años más.

4.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia de la prórroga de plazo se reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO SEGUNDO.- El plazo de duración de la Compañía es de CINCUENTA ANOS contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de constitución, esto es, veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos.

Guayaquil, 18 de enero de 1993

**Abg. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINAS DE GUAYAQUIL**

300
SUCRES



La Razon

DIARIO INDEPENDIENTE DE LA TARDE

Guayaquil, 20 de enero de 1993 No. 7.970

MIERCOLES